Santa Marta, 11 de Septiembre de 2025

Señores
SOLDICAS S.A.S.
JOSE DE JESUS ROJAS MARTINEZ
Representante Legal

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE ADQUISICIÓN

La administración de la ESE Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para la COMPRAR SESENTA Y CUATRO (64) TABLETAS PARA EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS SEGÚN RESOLUCIÓN 698 DEL 2025 DEL MSPS (32EBS EN LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El contratista deberá suministrar sesenta y cuatro (64) tabletas con las siguientes especificaciones mínimas

1. Sistema operativo: Android igual o superior a 8
2. Memoria interna: 128 GB
3. Memoria RAM: 8GB
4. Pantalla: 8.7”
5. Cámara: 8Mpx
6. Conectividad: Wifi y Bluetooth
7. Los equipos deberán contar con garantía de un (1) año

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en el D.T.C.H. de Santa Marta.

El plazo máximo para la ejecución del Contrato será de UN (01) mes, sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato por celebrar es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($63.910.400) ITC INCLUIDOS.** teniendo en cuenta el perfil, idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar.

Vigilado Supersalud

FORMA DE PAGO	La ESE ALPROREV pagará al contratista el valor total del contrato correspondiente a **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($63.910.400) ITC INCLUIDOS.**, de la siguiente manera: los pagos se realizaran teniendo en cuenta la facturación generada con ocasión de la prestación del servicio y/o suministro contratado, previa presentación de las facturas originales y documentos legales correspondientes, presentando un informe de cumplimiento de las obligaciones avaladas por el supervisor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro, se surtirá en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la entidad o la supervisión realizarán las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. Este documento debe ir acompañado de la certificación que expida la supervisión del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. Parágrafo 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del Supervisor.

<u>Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:</u>

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, cumplirá con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes:

Obligaciones del Contratista.

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, estipulado en la propuesta oficial presentada por la empresa.
b. Suministrar y realizar entrega en la oficina de almacén las 64 tabletas Sistema operativo: Android igual o superior a 8, Memoria interna: 128 GB, Memoria RAM: 8GB, Pantalla: 8.7",Cámara: 8Mpx
c. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
d. Acatar las instrucciones y atender las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato.
e. Garantizar durante la ejecución del contrato la atención telefónica directa para que el supervisor tenga contacto permanente con el proveedor.
f. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal, durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes, si llegare a aplicar.
g. Las demás que se deriven de la naturaleza y objeto del presente Contrato.

Vigilado Supersalud

Obligaciones del contratante:

a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad del bien o servicio objeto del Contrato.
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
h) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
j) Ejercer la Supervisión general del Contrato.
k) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.
l) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de compra. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Alejandro Próspero Reverend

Proyectó: HABC-Contratista OAJ.

Vigilado Supersalud